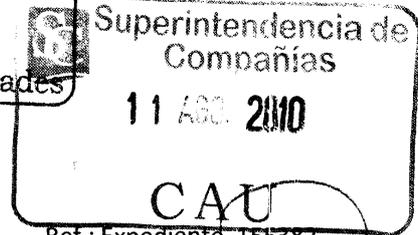
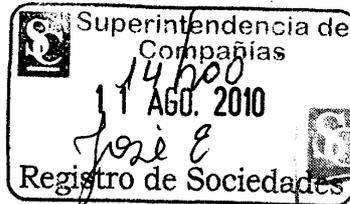


30944

Quito, 11 de Agosto 2010



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Yuliana Paola Armijos Reyes, con CC.- 172341987-3 Representante Legal de la Compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Por medio de la presente comunico a ustedes, que en el paquete accionario de la compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el registro mercantil.

Quito
14/0

CEDENTE:	SRA. MARIA TATIANA VASCONEZ TORO
CESIONARIO:	SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	<u>320</u>
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	19 DE ABRIL 2010

CEDENTE:	SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA
CESIONARIO:	SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	<u>40</u>
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	31 DE MARZO 2010

Exonerar

Cesión ingresada al sistema
12-08-10
[Signature]

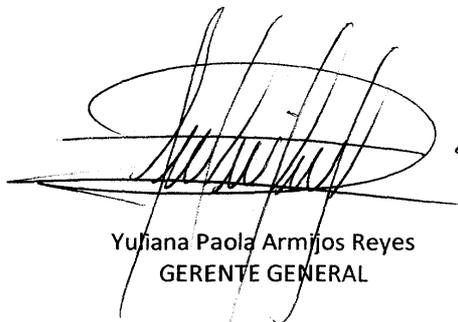
CEDENTE:	SRA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA
CESIONARIO:	SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	40
NOTARIA:	DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO 2010
FECHA DE INSCRIPCION:	31 DE MARZO 2010

Con las cesiones detalladas, el cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. GERARDO TELESFORO ARMIJOS ASTUDILLO	360
SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES	40
TOTAL	400

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Yuliana Paola Armijos Reyes
GERENTE GENERAL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

PRIMERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

517952

DE CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR SRTA. YULIANA ELIZABETH RAMIREZ SOLA

A FAVOR DE SRTA. YULIANA PAOLA ARMEJOS REYES

CUANTIA \$ 40.00

Exonerar

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUITO 16 DE MARZO DE 2010

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS PATRIA No. 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO
TELEFONOS OFICINA: 2521 993 - 2542 220 - FAX: 2521 993
QUITO - ECUADOR

M



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRTA. MONICA ELIZABETH
RAMIREZ SOLÁ

A FAVOR DE:

SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS
REYES.

CUANTIA:

\$ 40.00

M.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a
dieciséis de marzo del dos mil diez, ante mí el Notario
Décimo Segundo del cantón Quito, doctor JAIME NOLIVOS
MALDONADO, comparecen: La señorita MONICA
ELIZABETH RAMIREZ SOLA, de estado civil soltera, por sus
propios derechos; y, por otra parte la señorita YULIANA
PAOLA ARMIJOS REYES, de estado civil soltera, por sus
propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliadas en este cantón y ciudad de Quito,

1 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco
2 de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura
3 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
4 transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente
5 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,
6 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones del
7 siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la suscripción del presente contrato por una
9 parte la señorita MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA, de
10 estado civil soltera, por sus propios derechos, parte
11 contratante a quien se le podrá denominar LA CEDENTE; y,
12 por otra parte la señorita YULIANA PAOLA ARMIJOS
13 REYES, de estado civil soltera, por sus propios derechos,
14 parte contratante a quien se le podrá denominar "LA
15 CECIONARIA". Las comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
17 legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente
18 convienen en la celebración del presente contrato.
19 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a.-) La señorita MONICA
20 ELIZABETH RAMIREZ SOLA es poseedora de ochenta
21 participaciones de un valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía
23 **"TISSUESDALI COMPAÑÍA LIMITADA"** la misma que fue
24 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
25 señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor
26 Jaime Nolvos Maldonado, el treinta de enero del dos mil
27 seis, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados
28 Unidos de América, e inscrita en el Registro Mercantil el



1 veintinueve de marzo del dos mil seis; b.-) La Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la Compañía TISSUESDALI
3 COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el quince de enero del año
4 dos mil diez, autorizó en forma unánime la cesión de ochenta
5 participaciones que es propietaria la señorita MONICA
6 ELIZABETH RAMIREZ SOLA de la Compañía TISSUESDALI
7 COMPAÑÍA LIMITADA, según los siguientes porcentajes: a
8 favor del señor GERARDO TELESFORO ARMIJOS
9 ASTUDILLO, cuarenta participaciones de un dólar cada
10 una, y a la señorita YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES, las
11 cuarenta participaciones restantes de un dólar cada una,
12 según consta de la certificación que en calidad de
13 documento habilitante se agrega a la presente escritura.
14 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La señorita
15 MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA, mediante el
16 presente instrumento cede actual e irrevocablemente
17 cuarenta participaciones de su propiedad que mantiene en la
18 compañía "TISSUESDALI COMPAÑÍA LIMITADA", a favor
19 de la señorita YULIANA PAOLA ARIMJOS REYES, quien
20 acepta la presente CESION DE PARTICIPACIONES por
21 cuanto se lo hace en seguridad de sus intereses, y de los
22 derechos que adquiere en virtud del presente instrumento
23 **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han
24 acordado como precio de la totalidad de esta cesión de
25 participaciones en la cantidad de CUARENTA DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la cedente
27 recibe en dinero en efectivo de contado a la firma de la
28 presente escritura.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes

1 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
2 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
3 convenir a sus intereses.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos
4 que demande la celebración de la presente escritura pública,
5 hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser
6 necesario, serán de cuenta de la cesionaria.- Usted señor
7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
8 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Las comparecientes ratifican la
9 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
10 Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA, Abogado con
11 matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del
12 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
13 la presente escritura pública se observaron los preceptos
14 legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes
15 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
16 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20 SRTA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ
21 C.C. 1708625726

22
23
24
25
26 SRTA. YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES
27 C.C. 1723419873

28


tario.- Dr. Jaime Nolivos Maldonado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 172341987-2
ARMIJOS REYES YULIANA PAOLA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
18 SEPTIEMBRE 1989
001-0866 00266
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1990

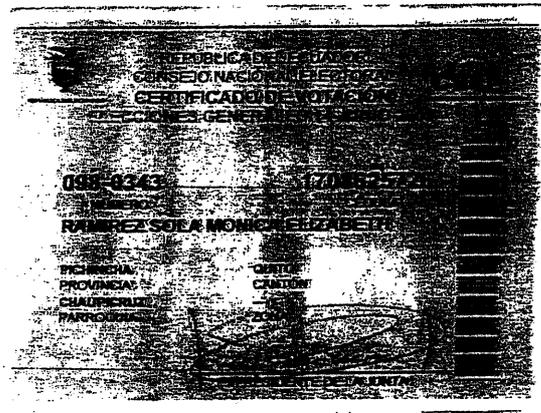
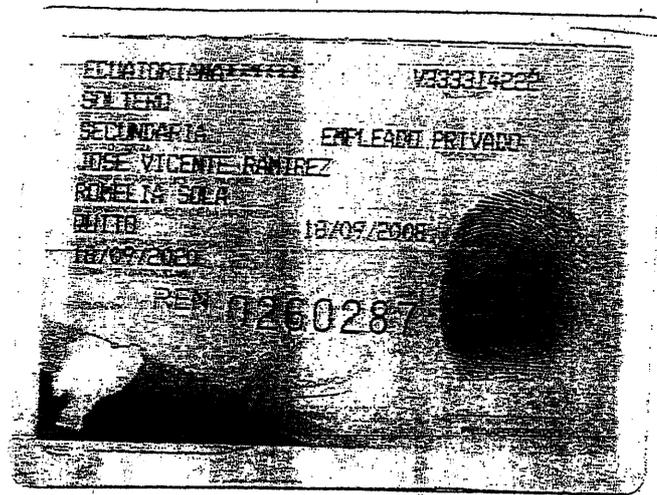
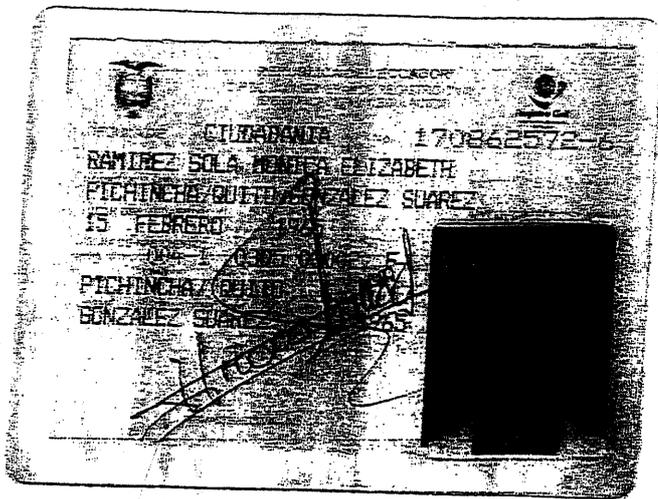


Jaime Nolivos Maldonado

DR. HOMERO LOPEZ RIBANDO
NOTARIA VIEPES S.A.
EQUATORIANA *****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GERARDO TELESFORO ARMIJOS A
CECIBEL MARIA REYES REYES
QUITO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2149667



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES
052-0002 172341987-2
ARMIJOS REYES YULIANA PAOLA



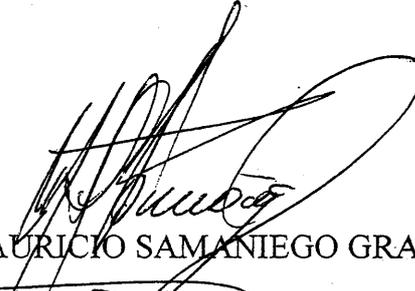
RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados. La confiero en Quito, a dieciséis de marzo del dos mil diez.

J. N. Maldonado
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

CERTIFICACION



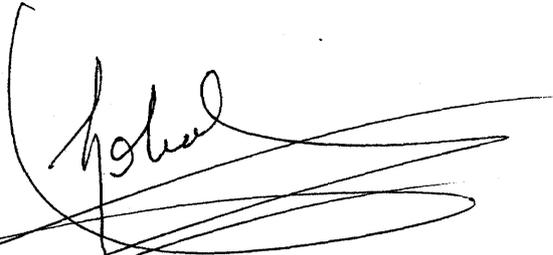
Mediante la presente tengo a bien CERTIFICAR, que en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TISSUESDALI CIA.LTDA.**, realizada el quince de enero del dos mil diez, autorizo por UNANIMIDAD la cesión de 40 participaciones que es propietaria la señorita Mónica Elizabeth Ramírez Sola a favor de la señorita YULIANA PAOLA ARMIJOS REYES. Quedando por lo tanto la cedente a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.



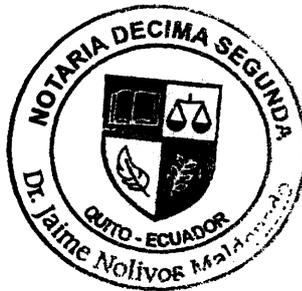
Sr. MAURICIO SAMANIEGO GRANJA
GERENTE GENERAL

Se otor.-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veintidós de marzo del dos mil diez.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada ante mi el treinta de enero del año dos mil seis, de la Cesión de Participaciones que antecede.-

Quito, a 22 de marzo del 2010



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



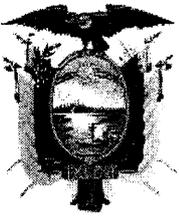
La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en foras utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 29 ABR. 2010

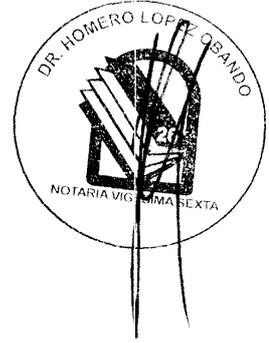
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



125



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:744 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo del dos mil seis, fs. 635 vta, tomo 137, correspondiente a compañía "TISSUESDALI CIA. LTDA" referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la función prevista en el
reglamento de la Ley de la Notaría doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

29 ABR. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



[Handwritten signature]